



REFERENCIA PROCESO PENAL No. 2021-00356-00
SPOA: 08-001-60-01055-2021-01081
DELITO: PORTE DE ARMA, FALSEDAD EN DOCUMENTO
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS
IMPUTADO: ELVER MANUEL CHARRIS GUTIERREZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su despacho la presente solicitud de Libertad Por Vencimiento de Términos, informándole que se venció el término sin que fuera subsanado la petición. Sírvase proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, se encuentra providencia fechada 27 de agosto de 2021 mediante la cual se inadmitió la solicitud sub examine, concediéndose a la parte solicitante de la petición de Libertad por Vencimiento de Términos del imputado ELVER MANUEL CHARRIS GUTIERREZ, el término de cinco (5) días hábiles con el fin de que fuera subsanado, so pena de rechazo.

Esgrimido lo anterior y teniendo en cuenta que el auto mediante el cual se inadmitió la solicitud, se notificó por estado No. 61 de fecha 30 de agosto de 2021, el término de cinco (5) días feneció sin que la parte actora hiciera uso del mismo, razón por la cual, este Despacho, rechazará la presente solicitud. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Rechazar la presente solicitud de Libertad por Vencimiento de Términos al no haberse subsanado, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

OCC
Auto No. 0124-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 66 de fecha 20 de septiembre de
2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ